

año de 1806.

L

Contiene varios oficios sobre la interm  
pentina pretension del Genl. Heur acerca  
del Mando Intexino. ~~El teniente~~

Vol: 202

Sección: historia

Nº : 5

Año: 1806

El Teniente Asesor y el gobernador sobre mando interino.

Foj: 5



año de 1806.

L

Contiene varios Oficios sobre la interm  
petiva pretension del Genl. Heron á cerca  
del Mando Intexino.

~~Vol. 15. n. 10.~~

Se remitiéron Copias al Ex.<sup>mo</sup> Sr. Virrey en el

Copias de Feb. 29

~~Vol. 8. n. 17. f. 5.~~

~~N. 4. 5.~~

1807 Vol. 202.

~~N. 31 N. 15.~~



2

no 1. 1

Contiene un rescripto de V. M. de fecha de 11 de Mayo de 1806.

Se dice con escandalo de toda la Ciudad de V. M. se cuenta de ella; dexando el Mando a q no corresponde, q no lo crea; pero si asi es: no lo consentire; y amar de ello, dare cuenta al Rey; y p. el mas pronto remedio al Ex. mo S. x Virrey, y a la R. Aud. Pr. torial, para lo q me quedo con copia de este oficio.

Se remite

Copia de

...

...

Hasta quando y hasta donde, S. x Gov. ha de llegar la enemiga, q sin fundam. alguno ha tomado con mi go?

Dios p. a V. M. n. años. Aump. y Hen. 27

de 1806.

Se do Joseph Mexino Manq de Pinillos

190

S. x Gov. Int. D. Larrazo de Rivera.



Solo Vmd que está dando diuicemente pruebas  
 muy relevantes de la falta de conocimientos en los prin-  
 cipios Legales, pudiera ignorar que en la sucesion de  
 Abandos están excluidos los enfermos, y le advierto q.  
 fino medita como debe el modo con que hade tratarme  
 de Palabra, y por escrito, tomare una seria providencia  
 para castigarlo con excomunicacion, con lo que contengo a el  
 Oficio intempetivo y poco reflexionado que me ha pa-  
 sado Vm. con la fha. del dia. = Dios Que. a Vmd  
 m. a. Asuncion 27. de Enero de 1806. = Lazaro de  
 Ribera. = S. Jern. de Asencion D. José Mexina.

Es copia.

Ribera

192



Con esta fha. digo al Ill.º Cavildo, Just.º y Regi-  
 miento de esta Ciudad lo que sigue:=" El viaje que voy  
 a emprender a los inmediatos Pueblos de la Cordillera  
 me pone en estado de conservar el Mando, y despachar todos  
 los negocios que ocurran como hasta aqui lo he practicado  
 por mi solo, sin dexar en esta Capital mas Mando que el  
 Militar confiado al Capit.º de Exercito D. Miguel  
 Herrera para que conserve el orden Publico, a quien el  
 Ten.º de Armas, el Juzgado de 1.º y 2.º y el Alirra.º de R.º  
 Hacienda mas antiguo le entregaran todos los Papeles y  
 Expedientes para que me los dixija, y no se suspenda el  
 Despacho; esperando el acreditado celo de V.º J. contribuirá  
 a por su parte a mantener la Paz y tranquilidad de  
 esta Ciudad." Lo comunico a Vmd para su inteligencia  
 y govierno: entendiendose que si no puede concurrir a prac-  
 ticar los ruegos, lo dexará avisar al Alirra.º mas anti-

guo de R.º Hacienda para q. lo execute, dandome cuenta.=  
 Dios que. a Vmd. m. a. Asuncion 28. de En.º de 1806.  
 Lazaro de Ribera. = S.º Ten.º de Armas.

Es copia.

194 Ribera



73

4

En el día de ayer 28 del corr.<sup>te</sup> desp de haberse ausen-  
 tado V.S. de esta Ciu.<sup>d</sup> recibí baxo de una cubierta  
 los Oficios de 27 y de 28 del mismo; q<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> lo q<sup>e</sup> respec-  
 ta al de 27, lo mejor sera olvidarlo; y p.<sup>o</sup> lo q<sup>e</sup> hare  
 al de 28, enterado de lo q<sup>e</sup> V.S. me ordena, se hara  
 todo, como se prebiene. Sobre el particular de los  
 Recuentos, ayer mismo 28 pase oficio al Ministro  
 mas antiguo de N.<sup>a</sup> Hacienda p.<sup>a</sup> q<sup>e</sup> me substituya,  
 mediante mis indisposiciones, q<sup>e</sup> me contestó im-  
 mediatam.<sup>te</sup> q<sup>e</sup> lo executaria, lo q<sup>e</sup> participo á V.S.  
 p.<sup>a</sup> su intelix.<sup>a</sup>

Dios que á V.S. m. años. Asump.<sup>n</sup> y Hen.<sup>o</sup>  
 29 de 1806.

Joseph Mexino Maxz  
 de Pinillo

196

S.<sup>or</sup> Gov. Int. D.<sup>n</sup> Sarano de Rivera.



4

5

Paso á manos de Vd. los Estados de Valores de es-  
 tas Feitorias correspondientes al mes de Enero  
 proximo pasado para que Vd. en uso de sus  
 superiores facultades se sirva autorizarlos hipu-  
 esta la conformidad de su existencia recono-  
 cidas en la Comision que autorizo mi desempe-  
 ño obrando con la diligencia del Fomento de  
 trabajo que se escurio de Oficio á concluirlo por  
 su notoria indisposicion.

Dios que á Vd. m. a. Assumpcion  
 y Febrero 1.º de 1806.

Pedro de Ordoñez

198

Cor. de la Prov. D. Larayo de Ribera.